Loma plata, 5 de febrero 2.021

ADENDA Nº 01/2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado, **Adquisición de Artículos y Elementos de Limpieza. con ID: 389138.**

Aspectos Observados N° 4: En el Anexo B, numeral 30 inc. f y f.1, solicitamos a la convocante unificar criterio, ambos puntos deben coincidir (IVA General).

1- DONDE DICE:

ANEXO B

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con los siguientes parámetros:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017-2018-2019
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017-2018-2019
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - 2017-2018-2019

b) Contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales. **2017-2018-2019**

c) Contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales. **2017-2018-2019**

d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos meses – setiembre, octubre y noviembre de 2020.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE
b)	Balance General y cuadro de resultados de los años **2017-2018-2019** / para contribuyente de IRACIS
c)	IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo de IVA General
d)	Formulario 106de los últimos 3 años (**2017-2018-2019**) para contribuyentes del IRPC
e)	Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta **2017-2018-2019.**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

1.1- DEBE DECIR:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con los siguientes parámetros:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017-2018-2019
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017-2018-2019
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - 2017-2018-2019

b) Contribuyentes de IRPC. Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales. 2017-2018-2019

c) Contribuyentes de IRP. Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales. 2017-2018-2019

d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos meses

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Balance General y cuadro de resultados de los años **2017-2018-2019** / para contribuyente de IRACIS
b)	Formulario 106de los últimos 3 años (**2017-2018-2019**) para contribuyentes del IRPC
c)	Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta **2017-2018-2019.**
d)	Formulario 120 de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo de IVA General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

Aspectos Observados N° 5: Solicitamos a la convocante, unificar criterio, entre lo establecido en el numeral 12 y 30 inc. i) del Anexo B.

2- DONDE DICE:

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA

18

2.1- DEBE DECIR:

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras Si aplica. Los oferentes deberán presentar como evidencia documentada de la muestra según las especificaciones solicitadas mediante planilla de los ítems o bienes ofertados con su oferta el día de la apertura de ofertas hasta las 13:00 Hs. posterior al acto de apertura sin necesidad que la convocante solicite nuevamente. Los insumos y/ bienes deberán cumplir con las especificaciones y formas de presentación solicitadas por la convocante y tener vencimiento como mínimo con un plazo de 1 (un) año para productos Domi sanitarios, contados a partir de la presentación de las muestras (Si la fecha de vencimiento fuera menor a lo requerido, los insumos serán rechazados). La no presentación de las muestras será motivo de descalificación. Las muestras del adjudicado quedarán en resguardo de la Unidad operativa de Contrataciones del municipio, para la verificación a la hora de la recepción de los bienes a ser proveídos. Las muestras sólo podrán ser retiradas por los oferentes no adjudicados posterior al proceso de evaluación, y adjudicación; en un plazo no mayor a 72 horas de su comunicación, pasado este plazo, los mismos pasarán al depósito administrativo.

Aspectos Observados N° 6: Solicitamos a la convocante establecer criterio en el Anexo B, numeral 34, de manera a que coincida con lo indicado en el SICP.

3- DONDE DICE:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles luego de la provisión de los bienes, y entrega de las documentaciones solicitadas por el Departamento de Administración y Finanzas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O.C. BOQUERON

3.1- DEBE DECIR:

34. **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El pago se efectuará A PLAZO, dentro de los 10 (diez) días hábiles luego de la provisión de los bienes, y entrega de las documentaciones solicitadas por el Departamento de Administración y Finanzas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
U.O.C.
BOQUERON

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata